



Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 17-2020 del 13-05-2020

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA 17-2020 DEL 13 DE MAYO DE 2020

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°16-2020 DEL 6 DE MAYO DE 2020.

CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE

CAPÍTULO III. PENDIENTES

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). **Este asunto está pendiente.**

Sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018

- 2) Recordar a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i. que está pendiente de responder el acuerdo 19 de la sesión 14-2018 del 18 de abril de 2018, relacionado con la actualización de la Resolución DG-2-2006 sobre los servicios de reproducción de documentos a solicitud de los usuarios. Esta Junta le solicita una respuesta de seguimiento o de resolución del asunto comisionado, en un plazo de un mes, a partir de la fecha de notificación de este oficio. **(ACUERDO 4)**.
- 3) Solicitar a los señores Liliana Fernández Silva, Francisco Guzmán Ortiz, Luz Alba Chacón León, Ronny Viales Hurtado, Juan Rafael Quesada Camacho, Fernando Sibaja Chacón, Melania Ortiz Volio, José Bernal Rivas Fernández, Eugenia Ibarra Rojas, Elizabeth Fonseca Corrales, María Carmela Velázquez Bonilla, Lorena Barrantes Rodríguez, Carmen María Valverde Acosta, Ana Virginia García de Benedictis, Carlos Alberto Acuña Angulo, María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, información sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre los años 2007 y 2008 aproximadamente, por intermedio de esa fundación y con el financiamiento de la Subdirección de los Archivos Estatales de España del Ministerio de Cultura de ese país. Esa Junta da por cierto que el citado proyecto se ejecutó, por lo que les solicita información sobre la ejecución de los €4.500,00 (cuatro mil quinientos euros) recibidos en su oportunidad por esa fundación, indicando si hubo saldo de presupuesto, su monto y las decisiones que al respecto se tomaron. Es menester señalar que esta Junta consulta por estos recursos, tomando en cuenta que el Censo Guía fue un proyecto que se ejecutó en el Archivo Nacional y del cual, en su oportunidad la señora Virginia Chacón Arias, ex Directora General del Archivo Nacional, informó a esta Junta, así como más recientemente, la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. realizó un informe de auditoría relacionado con este asunto. Como complemento, se adjunta fotocopia del oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018 recibido el 3 de agosto, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán y Rosa Isela Orozco Villalobos, Coordinadora y Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes emiten su criterio al respecto. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General. **(ACUERDO 10)**. **Este asunto está pendiente.**

Sesión 41-2018 del 14 de diciembre de 2018.

- 4) De conformidad con el Artículo 11 de la Ley de Contratación Administrativa y Artículo 212 de su Reglamento, que indica que la Administración podrá resolver unilateralmente sus relaciones contractuales, todo con apego al debido proceso; esta Junta ordena la apertura de un procedimiento administrativo para resolver el contrato N° 0432018000300141-00 de la Licitación Pública 2018LN-000001-0009600001 "Compra e instalación de estantería móvil y fija para los cinco depósitos del primer piso de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional", adjudicada a la empresa Paneltech S. A. por los incumplimientos en las especificaciones técnicas de la estantería indicadas en el cartel, según lo informado por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional por medio del oficio DGAN-DAF-PROV-2166-2018 del 14 de diciembre de 2018, el oficio DGAN-DAN-1133-2018 del 13 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN) y los señores Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Mauricio López Elizondo, Coordinador de la Unidad de Facilitación y Despacho de Documentos del DAN, así como a las explicaciones y análisis realizado en esta sesión. Para tal propósito se nombra en ese acto como miembros del órgano director a las señoras Zurika Gómez Rojas, Analista de Contratación Administrativa de la Proveeduría Institucional, Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada, a los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta. Esta Junta les solicita que procedan como en derecho corresponde y con la prioridad requerida, tomando en cuenta



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 17-2020 del 13-05-2020**

que será necesario esperar a la finalización de este procedimiento, para iniciar un nuevo proceso de contratación administrativa, que permita a la Administración satisfacer el interés público que conlleva el objeto contractual. **(ACUERDOS 3.2). Este asunto está pendiente.**

Sesión 06-2019 del 20 de febrero de 2019.

- 5) Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Guiselle Mora Durán, Coordinadora Asesoría Jurídica; que esta Junta conoció el oficio DGAN-DSAE-035-2019 del 7 de febrero de 2019 y agradece las gestiones que realizan al respecto. Adicionalmente, les solicita que comuniquen oportunamente el resultado del trabajo para otorgarles una audiencia ante la Junta y que expongan esos resultados. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5). Este asunto está pendiente.**

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 6) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuquez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2).**

Sesión 16-2019 del 15 de mayo de 2019

- 7) Solicitar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, coordinar con la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y presentar una propuesta a esta Junta, sobre la programación del costo de los cursos para continuar impartirlos en el sector municipal para el 2020, de manera que no se vean comprometidos los recursos propios de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **(ACUERDO 2.2).**

Sesión 20-2019 del 19 de junio de 2019

- 8) Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-0669-2019 del 10 de junio de 2019, y queda a la espera de la información indicada para tener el panorama completo de los costos en los que incurrió el Archivo Nacional, y que la misma sea remitida lo más pronto posible a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 3).**

Sesión 21-2019 del 26 de junio de 2019

- 9) Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística. Esta Junta le solicita la intervención de sus valiosos oficios para dar continuidad al proyecto de una nueva oferta académica en ese centro de estudios, tomando en cuenta el estado de la situación archivística en el país, en particular la carencia de profesionales en este campo y sobre todo en las instituciones públicas fuera del área metropolitana, situación que se evidencia en el informe enviado. Como referencia se le informa que sobre este proyecto tienen conocimiento sus estimables colaboradores, la señora Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED y el señor Alonso Rodríguez Chaves, encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED, quienes estamos seguros podrán brindarle mayores detalles. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Alonso Rodríguez Chaves encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED. **(ACUERDO 15).**

Sesión 23-2019 del 17 de julio de 2019

- 10) Trasladar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio SCG-629-2019 del 26 de junio de 2019, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno y el adjunto oficio STAP-0875-2019 del Ministerio de Hacienda, referente al acuerdo 12447 tomado por la Autoridad Presupuestaria, para que proceda como corresponda a fin de que en el tiempo señalado atienda los requerimientos solicitados y se aclare lo que corresponde. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5).**

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 17-2020 del 13-05-2020**

- 11) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiera Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3).**

Sesión 30-2019 26 de septiembre de 2019

- 12) Comunicar al señor José Cordero Ortiz, Gerente Comercial y representante legal de Paneltec S.A., que la Junta Administrativa del Archivo Nacional, le solicita proceder al retiro en su totalidad de los materiales pertenecientes a su representada que se encuentra en las instalaciones del edificio de la IV etapa del Archivo Nacional en el plazo improrrogable de 10 días hábiles a partir del recibido de este comunicado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al Órgano Director del Procedimiento de Resolución Contractual Expediente N° 01-2019. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 7.1).**

Sesión 31-2019 02 de octubre de 2019

- 13) Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, que en atención a los oficios DGAN-DG-AJ-69-2019, DGAN-DC-409-2019 y DGAN-DG-196-2018, comunicados por correo electrónico el 25 de septiembre de 2019., esta Junta le solicita iniciar las gestiones para desarrollar esta iniciativa institucional, que permita modificar la normativa vigente para facilitar el fotografiado de los documentos por parte de los usuarios, pero garantizando siempre la adecuada protección y conservación del patrimonio documental. Se espera como resultado de este proyecto la definición de la nueva normativa, los procesos y las comunicaciones necesarias para los usuarios de los servicios del Archivo Nacional. Esta Junta además le solicita dar seguimiento a los resultados del citado proyecto por un plazo de un año, para conocer sobre su impacto en la experiencia de los usuarios, en los esfuerzos de los equipos encargados de la atención al público y en las finanzas institucionales. Enviar copia de este acuerdo a los señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento. Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 6).**

Sesión 03-2020 29-01-2020

- 14) Comunicar a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DG-P-005-2020 del 27 de enero de 2020, y solicita revisar los temas pendientes, y presentar una propuesta sobre las metas ASCI-SEVRI 2011-2017, que podrían continuarse o suprimirse dado su impacto, pertinencia y la situación actual de la institución. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 7).**

Sesión 05-2020 12-02-2020

- 15) Comunicar a la señora Karen Patricia Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, UNGL, que esta Junta conoció el oficio DE-E-021-2020 del 4 de febrero de 2020 sobre exoneración para el Taller de Administración de Archivos Centrales, y solicita brindar información adicional con el propósito de valorar mejor esta solicitud: lista de las personas a las que se desea otorgar el beneficio indicando el puesto ocupan y el nombre de la Municipalidad donde trabajan. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y a las señoras Carmen Campos Ramírez e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 2).**
- 16) Comunicar al señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, que esta Junta conoció su respuesta al oficio sin número del 10 de febrero de 2020, suscrito por el señor Francisco Rojas Mora, de la empresa Diseño Arqcont S.A., con relación al informe de visita de revisión de la cubierta y enviada por correo electrónico el 10 de febrero de 2020, y que le solicita que, como Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, proceda a dar seguimiento a estos trabajos pendientes, mantener informado a este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 4.2).**

CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS.

ARTICULO .a: Comunicado por correo electrónico del 8 de mayo de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiera Contable y la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional, por medio del que solicitan audiencia virtual para el próximo 13 de mayo, con el fin de presentar el



anteproyecto del Plan Operativo Institucional POI-Presupuesto para el 2021, este debe ser aprobado para ser remitido al Ministerio de Cultura y Juventud, el próximo 15 de mayo de 2020.

ARTICULO .b: Oficio DGAN-DAF-502-2020 del 12 de mayo de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que presenta para estudio y aprobación por parte de esta Junta Administrativa el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2021. El señor Sanabria Vargas, comenta que el monto del Anteproyecto de Presupuesto totaliza la suma de ₡3.106.000.000.00 (tres mil ciento seis millones de colones 00/100). Este monto se ajusta al límite de gasto comunicado en el formulario N° 8 “*Detalle del monto solicitado por Programa, Subprograma o Proyecto por Objeto de Gasto*”, remitido por el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ). De acuerdo con lo establecido en la Ley N°9524 “*Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central*”, a partir de la formulación presupuestaria del 2021, los órganos desconcentrados del MCJ deben presentar a este un solo presupuesto, sin distinguir entre fuentes de financiamiento, denominado Anteproyecto de Presupuesto 2021. El presente anteproyecto de presupuesto de la Junta Administrativa será enviado para discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, dentro del presupuesto del Ministerio de Cultura y Juventud.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-490-2020 del 8 de mayo de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que da respuesta al acuerdo 6 de la sesión 10-2020 del 18 de marzo de 2020, en el que se solicita realizar un análisis de los beneficios y los costos e impacto que para la institución representaría la realización los cursos de forma virtual, según lo manifestado en el oficio DGAN-DSAE-STA-003-2020 del 14 de enero de 2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Costos e impacto para la institución: Para determinar el impacto económico que la realización de cursos virtuales genera en los recursos económicos de la institución, se utiliza como punto de referencia, las actividades de capacitación que de acuerdo con el oficio DGAN-DSAE-STA-003-2020 se brindaron virtualmente. De esa manera se puede determinar el monto económico no percibido por la institución, por los cursos brindados de forma gratuita:

Nombre del curso	Cantidad de participantes	Precio impartido en la institución	Total
Administración de archivos de oficina	22	₡41.800,00	₡919.600,00
Clasificación, ordenación y descripción documental	10	₡35.000,00	₡350.000,00
Total, Ingresos No Efectivos			₡1.269.600,00

Se utiliza como referencia los precios de los cursos impartidos fuera de la institución, los cuales, al igual que los cursos virtuales, excluyen costos directos e indirectos, tales como, refrigerios y uso de instalaciones, entre otros. Beneficios: Existen aspectos logísticos de planificación, programación, divulgación, inscripción y desarrollo de las actividades, que no varían independientemente de que los cursos sean presenciales o virtuales; sin embargo, al ser estos cursos virtuales gratuitos (dado que se brindaron a través de la plataforma de CECADES), la institución ahorró recursos salariales del personal encargado de los procesos de contratación y cobro de las capacitaciones, los que contemplan: la presentación de las ofertas en Sistema Integrado de Compras Públicas “SICOP”, incluye el cumplimiento de todos los requisitos legales que ello conlleva, la recepción y custodia de las órdenes de compra, la emisión y entrega de facturas y el seguimiento por el cobro de los servicios, hasta que los fondos ingresan en la cuenta bancaria de la institución. A efecto de cuantificar el monto ahorrado en salarios por las actividades antes descritas, se toma como referencia el salario de la Profesional Financiera de la Unidad Financiero Contable, estima que dedicará una hora de tiempo efectivo por cada persona participante en la realización de todo el proceso, obteniéndose los siguientes resultados: Profesional Financiera, salario por hora ₡6.320,86 (seis mil trescientos veinte colones con 86/100) cantidad de participantes 32, por un monto de ₡202.267,42 (doscientos dos mil doscientos sesenta y siete colones con 47/100).



ARTÍCULO: Comunicado por correo electrónico del 13 de mayo de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa que la Tesorería Nacional depositó, en la cuenta de Caja Única de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, la suma de ₡171.00 millones de colones, correspondientes a la transferencia de gasto ordinario del mes de mayo. El citado monto se ajusta a lo solicitado mediante oficio DGAN-DAF-FC-0448-2020 del 30 de abril de 2020, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ).

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-476-2020 del 5 de mayo de 2020, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con el visto bueno del señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, recibido por correo electrónico el 6 de mayo, mediante el que traslada para conocimiento de esta Junta Administrativa, la Circular CIR-TN-012-2019 Emitida por La Tesorería Nacional el pasado 6 de diciembre de 2019, emitida por la señora Martha Cubillo, Tesorera Nacional, sobre los *“Lineamientos para el reconocimiento del Pago de Salario Escolar y Aguinaldo a funcionarios Pasivos y/o fallecidos.”*

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-0471-2020 del 12 de mayo de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que informa sobre la reparación de techos en Departamento Archivo Histórico, II etapa edificio del Archivo Nacional, para la aprobación final por parte de ese órgano colegiado, adjunto encontrará documento de *“Otras condiciones del cartel”* de la licitación pública de referencia. El cartel en su totalidad se encuentra disponible en el Sistema Integrado de Compras Públicas “SICOP” y cuenta con el visto bueno técnico, por parte del señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y con el visto bueno de la señora Ana Gabriela Mesén, Abogada de la Asesoría Jurídica. Se adjunta tabla resumen de la licitación de referencia.

ARTICULO: Oficio DCA-1679-(06964) del 8 de mayo, 2020, suscrito por el señor Diego Arias Zeledón, Fiscalizador Asociado, Contraloría General de la República, mediante el que solicita información adicional a fin de continuar con el trámite de autorización presentado por la institución, para realizar la contratación directa con el Consorcio AISA-AISASOFT-AGM, para brindar el servicio de inspección de obra por un monto de \$4.789.78, referente al oficio DGAN-JA-169-2020 del 2 de abril del 2020, mediante el que se solicita la autorización anteriormente. De previo a resolver lo que en derecho corresponde, sírvase remitir la siguiente información: **“1. El artículo 146 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA) establece: “La Contraloría General de la República podrá autorizar, mediante resolución motivada, la contratación directa o el uso de procedimientos sustitutivos a los ordinarios en otros supuestos no previstos por las anteriores disposiciones, cuando existan razones suficientes para considerar que es la mejor forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general, o de evitar daños o lesiones a los intereses públicos.” (destacado no es del original). En virtud de lo anterior, deberá desarrollarse ampliamente, las razones por las cuales la contratación directa aquí requerida es la vía que mejor satisface el interés público. 2. En línea de lo anterior, si bien en el oficio No. DGAN-JA-0169-2020 referenciado líneas atrás, se indicó que el consorcio AISA-AISASOFT-AGM ha conocido a fondo las particularidades de la Administración, sírvase indicar de forma amplia y detallada las razones—incluyendo técnicas— por las cuales esa Administración requiere contratar con dicho Consorcio y no con otra empresa. 3. Explicar con amplitud el objeto de la contratación que se pretende, de manera que se indique el alcance de los servicios, plazo de la contratación, el número de colaboradores que se requiere contratar, horarios de trabajo, entre otros aspectos importantes. 4. Se debe proporcionar la oferta del Consorcio que pretende autorización, en la que se indique de forma clara, el plazo en que se brindarían los servicios, el alcance de los servicios y el monto por el que brindaría los servicios, el cual debe coincidir con la certificación de la Administración. 5. En referencia al punto anterior, deberá la Administración aportar el acuerdo consorcial de la contratista, en la que se demuestre que el representante de dicho Consorcio es el señor José Luis Barzuna de Oña, el cual deberá estar firmado por todos los integrantes”.** A efectos de remitir la información solicitada, se le concede el plazo de **4 días hábiles**. De conformidad con el artículo 4 del “Reglamento de notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de Republica”, dicho plazo empezara a correr a partir del día siguiente hábil de la notificación de este oficio. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa **el plazo de diez días** hábiles para resolver sobre dicha solicitud se interrumpe hasta tanto no



sea remitida la información que aquí se ha requerido. En caso de no remitir oportunamente la información, se archivará su gestión sin mayor trámite, por no tener los documentos necesarios para resolver.

ARTICULO: Oficio sin número del 5 de mayo 2020, suscrito por el señor Kenneth Barboza Tenorio, exfuncionario de la institución, mediante el que remite el informe de Fin de Gestión, en el que aclara algunos puntos que quedaron pendientes con su salida, por el regreso de la señora Nomey Méndez Madrigal, Auditora Interna, titular del puesto. Dentro de estos temas se encuentran:

1. La presentación del Informe de Fin de Gestión
2. Declaración Jurada de Bienes del sistema de la Contraloría General de la República
3. Ubicación de disco duro externo y token del sistema Audinet

ARTICULO: Oficio CSV-DL-DSG-UAC-0049-2020 del 12 de mayo de 2020, suscrito por la señora Ana Gabriela Campos Oviedo, Encargada Archivo Central, del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), mediante el que comenta que actualmente funge como encargada del Archivo Central del Consejo de Seguridad Vial desde el 2 de mayo de 2016, mediante nombramiento interino en plaza vacante, como archivista reconoce la importancia que deben cumplir los archivos centrales en la correcta administración documental en las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Archivos. De acuerdo con lo indicado en el Reglamento Ejecutivo 40554 C, de la Ley 7202, en sus artículos 39 y 40, mismos que indican: *"Artículo 39. Personal de los Archivos Centrales. El Jefe o Encargado de cada Archivo Central será preferiblemente un profesional con especialidad en Archivística, a quien le corresponderá planificar, dirigir, coordinar, controlar, supervisar y evaluar las funciones archivísticas del sistema institucional de archivos. Contará con profesionales y técnicos con especialidad en archivística y el personal que requiera para cumplir sus competencias. Artículo 40. Respaldo Institucional, se indica "Los Jerarcas de las Instituciones que forman parte del Sistema, deberán vigilar porque el sistema institucional de archivos y su recurso humano, cuenten con las condiciones óptimas para ejercer la función archivística con excelencia y cumplir con la legislación vigente."* Por lo anterior, solicita elevarle la necesidad al Jefe del COSEVI, de realizar el concurso para el puesto de encargado de Archivo Central, debido a la importancia y trascendencia que revisten los Archivos Centrales en las diversas instituciones del país, así como la posibilidad de contar con profesionales y técnicos con especialidad en archivística para ejecutar todas las labores que se requieran en esta institución.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 12 de mayo de 2020, del señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, mediante el que traslada consulta de la señora Lilliam Alvarado Agüero, Directora del Departamento Archivo Central del Ministerio de Educación Pública (MEP), sobre aspectos del "Libro de Actas" de la Juntas de Educación de dicho Ministerio, en relación con la normativa emitida por este órgano colegiado.

CAPÍTULO V. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO.

CAPITULO VI. INFORMATIVOS.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-0491-2020 del 8 de mayo de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable, del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que da respuesta a la consulta sobre estimación de beneficios a empleados. El señor Sanabria Vargas comenta que, durante el 2019 la Contraloría General de la República (CGR), realizó una Auditoría de Carácter Especial en la Junta Administrativa del Archivo Nacional, para conocer el Estado de la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NIICSP), al 31 de diciembre de 2018. Producto de esa auditoría, se generó el Informe DFOE-PG-IF-00012-2019 del 28 de noviembre de 2019. Dentro de los hallazgos del referido informe, se determinaron algunas debilidades en registro, medición y revelación de algunas de las normas, entre ellas, el incumplimiento de la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP 25) "Beneficios a los Empleados", en cuanto al registro de la cesantía. Realizado el análisis de los requerimientos



Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 17-2020 del 13-05-2020

que establece la norma para el reconocimiento de la cesantía, entre ellos: técnicas actuariales utiliza variables demográficas; tales como: tasas de rotación, incapacidad, retiros, mortalidad, y, suposiciones financieras; tales como: tasas de descuento y futuros niveles de sueldos, se determinó que los funcionarios del Departamento Administrativo Financiero del Archivo Nacional carecen del criterio técnico para realizar las estimaciones. Fue por lo anterior se realizó una indagación sobre oferentes que brinden este servicio profesional y se contactó con el Centro de Investigación en Matemática Pura y Aplicada, CIMPA de la Universidad de Costa Rica (UCR), la que brindó una cotización para la realización de este trabajo, misma que fue sometida a consideración de la Junta Administrativa, para que tomará el acuerdo que considerara pertinente con respecto a la recomendación brindada por la CGR. En este sentido, la Junta Administrativa en sesión ordinaria 15-2020 celebrada el 29 de abril de 2020, acordó que se consultará a la señora Gutiérrez Aragón lo actuado por el departamento a cargo en esta materia, de modo que sus aportes sean considerados para los criterios sobre la contratación de un estudio actuarial, para el cálculo del auxilio de la cesantía de los funcionarios. Por lo anterior, se consultó lo dispuesto y aplicado por el Departamento Financiero Contable, del Ministerio de Cultura y Juventud, en cuanto a cálculo del auxilio de cesantía de los funcionarios del y de sus órganos adscritos.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 8 de mayo de 2020, de la señora Marisol Urbina Aguirre, Presupuesto del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Isabel Padilla Duarte, Subjefa SEPLA, del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que traslada el oficio DGAN-DAF-0488-2020 correspondiente a la remisión de la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2021 de la Dirección General del Archivo Nacional, anexo la carpeta del Anteproyecto con los formularios solicitados, queda pendiente de enviarse la certificación de los proyectos de inversión, la que se encuentra en trámite.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 11 de mayo de 2020, del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que comunica que el día 11 de mayo, a las diez horas se realizó la apertura de ofertas de la licitación pública 2020LN-000001-0009600001 para la compra e instalación de estantería móvil y reparación de pisos. El señor Vega Morales, comenta que las ofertas se trasladaron para su análisis técnico, legal y financiero con plazo de respuesta al 19 de mayo de 2020, según el cronograma dispuesto. Cabe señalar que la calificación dada por Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP", se basa únicamente en el precio por lo que no necesariamente corresponde a la calificación real.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-480-2020, del 6 de mayo del 2020, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Sara Alfaro Espinoza, exfuncionaria de esta institución, se refiere al oficio sin número del 19 de julio de 2019, con la finalidad de cumplir con la Sentencia de Primera Instancia N°313-2015 de las 15 horas del 22 de abril de 2015 y la Resolución 2018-001276 de las 10 horas 15 minutos del 27 de julio de 2018, dictadas dentro del proceso judicial entablado por la señora Alfaro Espinoza contra El Estado y se tramitó bajo Expediente N°14-000265-1178-LA y en lo que le corresponde pagar al Archivo Nacional; se informó que se procedió a realizar el estudio de diferencias salariales como resultado de la desaplicación del mecanismo de ajuste salarial establecido en la derogada Resolución DG-078-89. En el oficio DGAN-DAF-RH-342-2020 del 6 de abril de 2020, se indicó que la suma de ₡14,362,588.91 (catorce millones trescientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y ocho colones con 91/100) correspondía al estudio salarial realizado por la Oficina Auxiliar. Como resultado del estudio realizado por la Unidad Financiero Contable, se determinó un monto de ₡17,702,699.25 (diecisiete millones setecientos dos mil seiscientos noventa y nueve mil colones con 25/100) correspondiente al pago de intereses calculados al 01 de agosto de 2020. En resumen, el monto a pagar es de ₡32,065,288.16 (treinta y dos millones sesenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho colones con 16/100), el que podría variar de acuerdo con la fecha efectiva del pago de la sentencia judicial de cita. La señora Barquero Durán, solicita a la señora Sara Alfaro Espinoza, indicar en un plazo de 7 días hábiles contados a partir del recibido del oficio, si está de acuerdo con los montos determinados por esta Oficina Auxiliar como de la Unidad Financiero Contable. Asimismo, le reitera que la institución no cuenta en el presupuesto del



2020 con los recursos económicos para hacerle frente a este pago; motivo por el que se procederá a realizar solicitud formal al Ministerio de Cultura y Juventud para gestionar un presupuesto extraordinario.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 9 de mayo de 2020, de la señora Claribelle Alfaro Espinoza, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-DAF-RH-480-2020, sobre el Pago Consolidado de Diferencias Salariales de la señora Sara Alfaro Espinoza. La señora Alfaro Espinoza, comunica que ha revisado la información con la señora Sara Alfaro Espinoza, indica que se encuentra de acuerdo con el cálculo y agradece se proceda, según la fecha indicada en el oficio, con las gestiones que permitan culminar con el pago respectivo.

ARTICULO: Copia del DGAN-DAF-RH-481-2020 del 6 de mayo del 2020 suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento Conservación, mediante el que se informa del trámite de pago de lo ordenado en la Sentencia de Primera Instancia N°1626-2017, del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José y la Resolución 2019-000013 de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, dictadas dentro del proceso judicial entablado por el señor Calderón Delgado, contra El Estado y que se tramitó bajo Expediente N°15-000001-0166-LA y en lo que le corresponde pagar al Archivo Nacional; la señora Barquero Durán, le informa que se procedió a realizar el estudio de diferencias salariales como resultado de la desaplicación del mecanismo de ajuste salarial establecido en la derogada Resolución DG-078-89; no así con la actualización de sueldo base ya que la sección dispositiva de las sentencias previamente citadas le otorga el beneficio mientras estuvo vigente la Resolución DG-078-89, es decir a partir de octubre de 1989 hasta el 4 de mayo de 1994, cuando fue derogada por medio de la Resolución DG-046-1994. En el oficio DGAN-DAF-RH-347-2020 del 6 de abril de 2020, se indicó que la suma de ₡93,233.96 (noventa y tres mil doscientos treinta y tres colones con 96/100), corresponde al estudio salarial realizado por la Oficina Auxiliar. Como resultado del estudio realizado por la Unidad Financiero Contable, se determinó un monto de ₡321,063.92 (trescientos veintiún mil sesenta y tres colones con 92/100), correspondiente al pago de intereses calculados al 01 de agosto de 2020. En resumen, el monto a pagar es de ₡414,297.88 (cuatrocientos catorce mil doscientos noventa y siete colones con 88/100), el que podría variar de acuerdo con la fecha efectiva del pago de la sentencia judicial de cita. Finalmente, se informa que la institución no cuenta en el presupuesto del 2020 con los recursos económicos para hacerle frente a este pago; motivo por el que se procederá a realizar solicitud formal al Ministerio de Cultura y Juventud para gestionar un presupuesto extraordinario.

ARTICULO: Oficio DGAN-CAT-116-2020 del 11 de mayo de 2020, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Presidenta de la Comisión Auxiliar de Teletrabajo, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, Director Ejecutivo, Junta Administrativa mediante el que comunica el acuerdo tomado por la Comisión Auxiliar de Teletrabajo del Archivo Nacional, en la sesión 12-2020 del 8 de mayo, referente a la implementación del teletrabajo temporal, según la directriz 073-S-MTSS, a favor de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, en atención a la consulta del pasado 8 de mayo de 2020 sobre la firma de la declaración jurada para teletrabajo, continuación se transcribe: *“ACUERDO 9. Se acuerda en forma unánime comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, que esta comisión conoció su comunicado por correo electrónico del 8 de mayo de 2020, por medio del que consulta sobre la necesidad de que el acuerdo de teletrabajo y la declaración jurada de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, sean firmados por el señor Dennis Portuquez Cascante, presidente y representante legal de la Junta Administrativa; tomando en cuenta que en su oportunidad fueron firmados por su persona en calidad de Director Ejecutivo. Al respecto, esta comisión le recuerda que la gestión del teletrabajo temporal de la señora Méndez Madrigal, se ampara en el acuerdo 11 de la sesión 9-2020 del 11 de marzo de 2020 de ese órgano colegiado, comunicado por medio del oficio DGAN-JA-1322020 del 13 de marzo, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, quien de inmediato inició el trámite con la señora Auditora, así como la firma de los documentos respectivos, de su parte en calidad de Director Ejecutivo, en el marco de la emergencia que se estaba viviendo por el Covid-19. No obstante, si la Junta Administrativa considera conveniente ratificar la incorporación de la señora Auditora Interna al teletrabajo temporal, por medio de un acuerdo puede emitirlo, documento que se adjuntará a los que se custodian en el expediente respectivo. Para el trámite respectivo, se adjuntan el acuerdo y la declaración jurada de referencia. Finalmente, se informa que del*



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 17-2020 del 13-05-2020**

oficio DGAN-CAT-33-2020 del 31 de marzo de 2020, por medio del que se comunica el acuerdo 17 de la sesión 6-2020 del 20 de marzo de 2020, se remitió copia a la Junta Administrativa del Archivo Nacional. **ACUERDO FIRME.**"

ARTICULO: Oficio DGAN-DAN-250-2020 del 5 de mayo de 2020, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos DAN, recibido por correo electrónico el 7 de mayo, mediante el que informa sobre la participación en el Consejo Superior Notarial (CSN), en la sesión ordinaria 90 del Consejo de Gobierno, celebrada el 11 de febrero de 2020, según el artículo segundo, fue nombrada como miembro propietario del Consejo Superior Notarial, siendo suplente de la señorita Milena Elizondo Zúñiga, del Departamento de Archivo Notarial. Desde ese momento y hasta el 31 de marzo del 2020, se han llevado a cabo cinco sesiones del Consejo Notarial Superior, de esas dos han sido extraordinarias, la señora Aguilar Sandí, comenta que faltó a una sesión extraordinaria siendo suplida por la señorita Elizondo Zúñiga.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 12 de mayo de 2020, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite el "*Decreto Ejecutivo 42331-C,*" documento que versa sobre la "*Reforma al Decreto Ejecutivo 38601-C, reglamento del fondo de becas taller para el desarrollo de proyectos culturales,*" información publicada en el Alcance 110 del Diario Oficial Gaceta 107 del 11 de mayo de 2020, visible en las páginas 54 a la 61.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 12 de mayo de 2020, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite el "*Decreto Ejecutivo 42095-MCJ,*" documento que versa sobre las "*Reglamento para las Solicitudes de Emisión y Otorgamiento de Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN,*" información publicada en el Diario Oficial Gaceta 108 del 12 de mayo de 2020, visible en las páginas 1 a la 4.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-20-2020 del 12 de mayo de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas del 4 al 9 de mayo de 2020.

1. Labores administrativas de la Auditoría Interna:

Se recibieron 36 correos electrónicos y se enviaron 14 mensajes por medio de Outlook. Se realizaron labores secretariales de archivo de gestión. Se redactaron 3 oficios.

2. Labores de aseguramiento:

a. Se redactó y envió el oficio AI-17-2020 de 04 de mayo de 2020 en respuesta a la denuncia enviada por la Ministra de Cultura y Juventud, según DM-431-2020 de 29 de abril de 2020, en relación con presuntas irregularidades en la tramitación de un procedimiento ordinario de resolución de contratación administrativa entre el Archivo Nacional y la empresa Paneltech.

b. Se analizó el correo de 30 de abril de 2020 y sus antecedentes. Se respondió mediante AI-18-2020 del 5 de mayo de 2020, Asunto: libros contables digitales sin legalizar desde 1 de enero de 2020. Por ser un incumplimiento legal se comunicó mediante nota a la Dirección General y la Junta Administrativa del Archivo Nacional, responsables últimos del control interno institucional.

c. Se elaboró y envió el AI-19-2020 del 4 de mayo de 2020 para remitir el informe de labores realizadas en la semana de comprendida entre el 27 de abril y el 3 de mayo de 2020.

d. Se revisó la normativa emitida por el Gobierno Costarricense en el marco de la pandemia por COVID-19 recibida de la Asesoría Legal y otras unidades.

e. Se participó en una actividad de recolección de información on line organizada por la Secretaría Técnica de la Contraloría General de la República en el marco de la pandemia COVID-19.

f. Se inició la recolección de la información necesaria para la planeación estratégica de la Auditoría Interna.

3. Labores de actualización profesional:



Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 17-2020 del 13-05-2020

Se participó en la charla virtual impartida el 7 de mayo a las 10:00 a.m., sobre “*Cómo generar entornos positivos en las empresas en la situación actual de pandemia por COVID-19*”. Realizada por Deloitte Costa Rica. Se compartió la invitación con los funcionarios de la Dirección General.

CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS.